d) En general, cuantas funciones le delegue puntualmente el Rector en los asuntos referidos a los proyectos de comunicación.

Decimoquinto.—En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores, el Secretario general y el Gerente general desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien por las sesiones que así lo exijan.

Decimosexto.—Todas las competencias que se delegan en la presente Resolución podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los Vicerrectores, el Secretario general, el Gerente general, el Director del Gabinete del Rector y el Director del Gabinete de Comunicación, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se les delegan, podrán someter al Rector los asuntos que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

Decimoséptimo.—En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Decimoctavo.—Las resoluciones administrativas adoptadas en uso de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de esta Resolución y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Decimonoveno.—Queda derogada la Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, sobre delegación de competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, así como todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente disposición.

Vigésimo.—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, entrando en vigor a partir de su publicación en este último.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.-El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## 21170

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de Junta de Gobierno, de 9 de julio de 1999, y del Consejo Social, de 9 de septiembre de 1999, respectivamente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por la Ley de Reforma Universitaria y por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificado por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación de la relación de puestos de trabajo y formación básica del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogidas en los anexos I y II, respectivamente, a esta Resolución, con efectos de 1 de enero de 1999.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de octubre de 1999.-El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

CÓD	D DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	COMPLEM.	TP	FP	ADM.	GRUPO DE ADSCRIPC	CPO.	TITULACIÓN ACADÉMICA	HOR.
	SERVICIOS CENTRALES					,				
001 002 003 004	RECTORADO  Asesor Jurídico Auditor Secretario Secretario	26 26 18 18	1.442.664 1.442.664 496.476 496.476	S S S S	9999	A4/A1 A4/A1 A4 A4	A A C/D C/D		Licenciado en Derecho	
005	Relaciones Institucionales Jefe de Negociado	18	605.580	Z	93	A4	CD	_		Н
000	UNIDAD DE PROTOCOLO Y APOYO INSTITUCIONAL 6 Jefe de la Unidad 7 Puesto Base Administrativo	24 14	886.164 240.396	zz	88	A4 A4	A/B C/D			III I
800	VICERRECTORADOS  Vicerrectorado de Ordenación  Académica y Estudiantes  Secretario  Administrador del Consejo Estudiantes	18	444.132 380.676	zz	99	A4 A4	CD			* 1
010	Vicerrectorado de Profesorado  Secretario	18	444.132	Z	C.D	A4	CD	<del>,</del> 1		*II
011	Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Secretario	18	444.132	z	CD	A4	C/D			*
012	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria Secretario	18	444.132	z	TP TP	A4	C/D	<del>-</del> .		*
013	Negociado de Actividades Culturales Jefe de Negociado	18	605.580	Z	8	A4	C/D			I
014 015 016	Cursos de Verano Administrador Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	18 14 14	605.580 240.396 240.396	ZZ	888	A4 A4	CAD	— ——		* * *
017	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales 7 Puesto Base Relaciones Internacionales 8 Secretario	16	444.132 444.132	zz	8 9 9	A4 A4	99			T *II



HOR.	, I III I	I	· H	III I HE	· III	·	-			Herene	r ·
TITULACIÓN ACADÉMICA											
CPO.	يسم يسم يسم					_	-				-
GRUPO DE ADSCRIPC	9999	C/D	Ą	B/C C/D C/D C/D C/D	A A/B	A/B	B/C	B/C C/D		A A B A B A B A B A B A B A B A B A B A	B/C
ADM.	A4 A4 A4 A4.	A4	A4	A4 A4 A4 A4	A4 A4	A4	A4	A4 A4	444	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	A4
FP	8988	LD	00	89888	88	00	00	88		88888888	8
TP	ZZZZ	Z	Z	Z Z Z Z Z	ZZ	z	z	ZZ		ZZZZZZZZ	Z
COMPLEM. ESPECÍFICO	605.580 444.132 380.676 240.396	496.784	2.333.592	830.496 444.132 240.396 240.396 240.396	2.333.592 886.164	580.104	830.496	830.496 240.396	<u>.</u> .	1.442.664 886.164 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396	830.496
NIV.	18 16 14	18	28	22 18 16 14	28 24	20	22	22 14		2	22
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SECRETARÍA GENERAL Jefe de Negociado Secretario Puesto Base Encargado Registro General Puesto Base Administrativo	CONSEJO SOCIAL Secretario del Presidente	<b>GERENCIA</b> Vicegerente	SECCIÓN DE GERENCIA Jefe de Sección Secretario Secretario Puesto Base Administrativo-Información Puesto Base Administrativo-Información	SECRETARÍA TÉCNICA Director de la Secretaría Técnica Técnico de Organización (Organización y	Canidad) Técnico de Organización (Organización y	Cantdad) Técnico de Organización (Gabinete de	Prantula del Profesorado) Jefe de Sección de Formación Puesto Base Administrativo (Organización y Procedimiento)	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	Jefe de Servicio Asesor de Recursos Humanos Puesto Base Administrativo	SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE Jefe de Sección de Gestión de Personal Docente
cóp	019 020 021 021	023	024	025 026 027 028 028	030	032	033	034 035 1		036 037 038 039 040 041 042 043 043	045

CÓD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	COMPLEM. ESPECÍFICO	TP	FP	ADM.	GRUPO DE ADSCRIPC	CPO.	TITULACIÓN ACADÉMICA	HOR.
046	Negociado de Personal Docente Jefe de Negociado	18	605.580	z	00	A4	CD	·—		÷
047	SECCIÓN DE P.A.S. Jefe de Sección	22	830.496	Z	99	A4·	B/C	-		
048	Negociado de Personal Funcionario Jefe de Negociado	18	605.580	z	00	A4	C/D	_		
049	Negociado de Personal Laboral Jefe de Negociado	18	605.580	Z	8	A4	C/D	-		
050	SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Jefe de Sección	22	830.496	Z	9	A4	B/C			Н
051	Negociado de Retribuciones Jefe de Negociado	18	605.580	z	00	A4	C/D			<b>H</b>
052	Negociado de S.S. y Derechos Pasivos Jefe de Negociado	18	605.580	z	00	A4	C/D	-		·
	SERVICIO DE GESTION ACADÉMICA									
053 054 055	Jefe de Servicio Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	26 14 14	1.442.664 240.396 240.396	zzz	888	A4 A4 A4	A/B C/D C/D	<u> </u>		∏ I`.
056	Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	4 7	240.396 240.396	ZZ	88	A4 A4	S S			
058	Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	14 14	240.396 240.396	zz	88	A4 A4	55	<del></del>		<b>–</b> –
060	Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	4 4	240.396 240.396	ZZ	88	A4 A4	S S			<u> </u>
062 063	Puesto Base Administrativo Secretario del Director de Tercer Ciclo y Estudios Propios	14	240.396 240.396	ZZ	89	A4 A4	55			
	SECCIÓN DE ALUMNOS DE 1º Y 2º CICLO	.,								. ,
064	Jefe de Sección Noncejado de Alumnes e Información	22	830.496	z	8	A4	B/C	_		<u> </u>
900	Jefe de Negociado	18	605.580	Z	9	A4	C/D	-		I
990	N <b>egociado de Acceso</b> Jefe de Negociado	18	605.580	Z	8	A4	C/D			-
290	N <b>egociado de Becas</b> Jefe de Negociado	18	605.580	Z	8	 	C/D	<u>.</u>		

HOR.	· · · ·		· H			·III					<b>—</b>	·	<b>—</b>	<u> </u>
TITULACIÓN ACADÉMICA														
CPO.	· <del>p</del>	1	П					y	_	<b>,</b>		yeed	<b>—</b>	
GRUPO DE ADSCRIPC	B/C	C/D	C/D	С/D		A/B	55555555	A/B	C/D	B/C	C/D	B/C	C/D	C/D
ADM.	A4	A4.	A4	A4		A4	A 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	A4	A4	<b>A</b> 4	A4	A4	A4	A4
F P	8	8	00	00		8	88888888	8	00 .	00	00	00	8	9
TP	, ; Z	Z	z	Z		z	ZZZZZZZ	z	z	Z	z	Z	Z	z
COMPLEM. ESPECÍFICO	830.496	605.580	605.580	605.580		1.442.664	605.580 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396	886.164	605.580	830.496	605.580	830.496	085.580	605.580
NIV.	22	18	8	18		26	8 4 4 4 4 4 4 4	24	18	22	18	22	18	18
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SECCIÓN DE POSTGRADO Y TÍTULOS Jefe de Sección	<b>Negociado de Tercer Ciclo</b> Jefe de Negociado	Negociado de Estudios Propios Jefe de Negociado	Negociado de Títulos Jefe de Negociado	SERVICIO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Jefe de Servicio	Negociado de Descentralización Económica/SOROLLA Jefe de Negociado Puesto Base Administrativo	SECCIÓN DE CONTABILIDAD Jefe de Sección	Negociado de Contabilidad Jefe de Negociado	SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS Jefe de Sección	Negociado de Presupuestos Jefe de Negociado	SECCIÓN DE TESORERÍA Jefe de Sección	Negociado de Ingresos Jefe de Negociado	N <b>egociado de Pagos</b> Jefe de Negociado
cóp	890	690	0.00	071		072	073 074 075 076 077 078 079	081	082	083	084	580	980	180

HOR.			, H	<b>—</b>		H	Ι		. ,		III I	Ħ
TITULACIÓN ACADÉMICA												
CPO.			proved					<b>—</b>		4 4 4	4 4	4
GRUPO DE ADSCRIPC		S C C S	C/D	C/D	o	S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	B/C	C/D	C/D	A/B C/D C	A/B C/D	B/C
ADM.		A4 A4 A4	A4	A4		7 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	A4	A4	A4	A4 A4 A4	A4 A4	A4
FP		8888	00	8		8888888	00	00	9	888	88	8
TP		ZZZZ	Z	z		ZZZZZZZ	Z	z	Z	ZZZ	zz	Z
COMPLEM. ESPECÍFICO		886.164 240.396 240.396 240.396	605.580	605.580		1.442.664 240.396 240.396 240.396 240.396 380.676	830.496	605.580	605.580	886.164 605.580 605.580	886.164 605.580	718.038
NIV.		24 14 14 14	18	18		26 14 14 14 16 16	22	18	18	24 18 18	24	20
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Jefe de Unidad Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	Negociado de Convenios y Proyectos Jefe de Negociado	Negociado de Fondos de Investigación Jefe de Negociado	UNIDAD DE COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	Jefe de Unidad Puesto Base Administrativo Russto Base Administrativo Responsable Adtvo. Área Técnica	SECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Jefe de Sección	Negociado de Contratación y Patrimonio Jefe de Negociado	N <b>egociado de Compras</b> Jefe de Negociado	UNIDAD DE INSTALACIONES Director de la Unidad Responsable de Instalaciones Responsable de Riesgos Laborales	UNIDAD DE OBRAS Director de la Unidad Responsable de Obras	OFICINA DE PROYECTOS Encargado de la Oficina de Proyectos
COD		088 089 090 . 091	092	093		094 095 096 097 099	101	102	103	104 105 106	107	109

HOR.						III	-	III.	H .	MI	M TI	-	
TITULACIÓN ACADÉMICA													
CPO.			m m			1 1 1 2		7	3		533		000000
GRUPO DE ADSCRIPC		44000	υυ		:	A CCD CCD CCD		Α	A/B	В	200		A/B B B B COD COD
ADM.		A4 A4 A4 A4	A4 A4			A4/A1 A4 A4 A4		A4	A4	A4	A4 A4 A4		4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
F.P		88888	88			988		8	9	8	888		8888888
TP		ZZZZZ	zz			o zzz		z	z	z	ZZZ		ZZZZZZZ
COMPLEM. ESPECÍFICO		1.442.664 1.149.103 420.960 420.960 420.960	420.960 420.960			1.682.664 605.580 240.396 240.396		1.209.907	663.588	663.588	380.676 380.676 240.396		830.604 663.588 663.588 580.104 580.104 240.396 240.396
NIV.		26 25 18 18	8 8 8			27 18 16 14		25	22	22	16 16 14		24 22 20 20 10 14
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SERVICIO DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN	Jefe del Servicio Técnico Superior Informática Técnico /Administrativo Informática Técnico /Administrativo Informática Técnico /Administrativo Informática	Técnico /Administrativo Informática Técnico /Administrativo Informática	SERVICIOS GENERALES	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Director Administrador Secretario del Director Puesto Base Administrativo	UNIDAD DE SISTEMAS DOCUMENTALES	Subdirector- Jefe de la Unidad de Sistemas	Documentales Responsable de Informática Documental (1)	División Medios Electrónicos (Paraninfo) Responsable de División de Medios	Diectronicos Puesto Base Técnico Informática (1) Puesto Base Técnico Informática (1) Puesto Base Biblioteca	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Jefe de la Unidad de Gestión Documental Responsable de Publicaciones Periódicas Responsable de Acceso al Documento Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado Puesto Base Técnico
CÓD		111111111111111111111111111111111111111		. X <b>河</b> (水)		117 118 119 120		121	122	123	124 125 126	·:-	127 123 129 130 131 132 133

HOR.		II W	II III	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		HE2 HE2 HE2 IM IM IM IT IT	HATAT	M MI
TITULACIÓN ACADÉMICA								
CPO.		7 7	222	2	~~~~~~~	000000000	00000	000
GRUPO DE ADSCRIPC		A/B B	888	A/B	m m m Q Q Q Q Q Q	m m C C C C C m m	AAB CCD CCD CCD CCD CCD	C/D C/D
ADM.		A4 A4	A4 A4 A4	A4	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	A 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	A4 A4 A4
FP	·	88	888	8	888888888	888888888	88888	888
TP		zz	ZZZ	Z	ZZZZZZZZ	Z Z Z Z Z Z Z Z Z	ZZZZZ	ZZZ
COMPLEM. ESPECÍFICO		830.604 663.588	580.104 580.104 580.104	830.604	663.588 580.104 580.104 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396	663.588 580.104 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396 240.396	830.604 240.396 240.396 240.396 240.396	663.588 240.396 240.396
NIV.		24 22	70 70 70 70 70	24	22 20 20 41 44 41 44 41 41 41 41 41 41 41 41 41	22 20 20 16 14 14 14 14 14	24 16 14 16	22 14 14
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE PROCESO BIBLIOGRÁFICO	Jefe de la Unidad de Proceso Bibliográfico Responsable de Catalogación y	Clasificacion. Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado	ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Jefe de Área Ciencias Sociales	División Derecho-Económicas Responsable División Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado Puesto Base Biblioteca	División del Interfacultativo Responsable de División Puesto Base Especializado Puesto Base Técnico Puesto Base Técnico Puesto Base Biblioteca	ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  Jefe de Área de Ciencia y Tecnología Puesto Base Técnico (Marina Civil) Puesto Base Biblioteca (Marina Civil) Puesto Base Técnico (Minas) Puesto Base Biblioteca (Minas)	División de Ciencias Responsable de División Puesto Base Biblioteca Puesto Base Biblioteca
cop		134	136 137 138	139	140 141 142 144 144 146 146	149 150 151 152 153 154 154 155	158 159 160 161 161	163 164 165

HOR.	M. III	MI TI TI	, MI	FFE		III.	III			田田	H	H	i III	Z T Z Z Z
TITULACIÓN ACADÉMICA														
CPO.	222	0000	2	888						mm	m	3	3	n
GRUPO DE ADSCRIPC	B C/D C/D	B C/D C/D	В	C/D C/D		C/D	A/B	99	··········	44	Ą	∢	∢	A/B A/B C/D
ADM.	A4 A4 A4	, A4 A4 A4 A4	A4	A4 A4 A4		A4 A4	A4	A4 A4		A4 A4	A4	A4	A4	A4 A4 A4 A4 A4
FР	888	8888	CO	888		88	00	88	-	G C	9	00	00	88888
TP	ZZZ	ZZZZ	z	zzz		ZZ	z	zz		zz	z	z	Z	ZZZZZ
COMPLEM. ESPECÍFICO	663.588 240.396 240.396	663.588 580.104 240.396 240.396	719.256	580.104 240.396 240.396		605.580 240.396	1.442.664	240.396 240.396		1.682.664	1.149.103	1.149.103	1.088.297	580.104 580.104 580.104 661.805 605.580
NIV.	22 14 14	22 20 14 14	22	20 14 14		18	26	4 4		27 25	25	25	25	20 20 20 19 18
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	División de Ingeniería de Caminos Responsable División Puesto Base Biblioteca Puesto Base Biblioteca	División de Ingeniería Industrial y Telecomunicación Responsable de División Puesto Base Especializado Puesto Base Biblioteca Puesto Base Biblioteca	AREA DE BIOCIENCIAS Jefe de Área de Biociencias	<b>División Biociencias</b> Puesto Base Especializado Puesto Base Biblioteca Puesto Base Biblioteca	COLEGIOS MAYORES	Colegio Mayor Juan de la Cosa Administrador Puesto Base Administrativo SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	Administrador del Servicio y de Extensión	Omversitaria (2) Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	SERVICIO DE INFORMÁTICA	Director Sudirector/Jefe de la Unidad de Servicios	de Informacion y Comunicaciones (3) Jefe de la Unidad de Atención a Usuarios	Jefe de la Unidad de Sistemas y Operación	Técnico Superior de Informática de Gestión	Técnico Base de Comunicaciones Técnico Base de Comunicaciones Técnico Base de Sistemas y Seguridad Responsable Técnico de Operación Técnico Especialista de Operación y Atención a Usuarios (5)
cóp	166 167 168	169 170 171 171	173	174 175 176		177	179	180		182	184	185	186	187 188 189 190 191

HOR.	ŢĬ		M	Ĭ		Н		*!!!		ш 1 1	(	· .	ı I	н н		<b>п</b>			ш I	<b>—</b>		: i	<b>)</b> —
TITULACIÓN ACADÉMICA																							
TITULAC		. • •					<u> </u>				<del> </del>					·							
CPO.	3	.80	3	-		1		-			<b>-</b>	•	<b>-</b>		·								
GRUPO DE ADSCRIPC	C/D	CZD	C/D	C/D		C/D		C/D		999	G/O	į	35	55		55	99		55	C/D	(	35	
ADM.	A4	A4	A4	A4	-	A4		A4		A4 A4 A4	A4		A4 A4	A4 A4		A4 A4	A4 A4		A4 A4	A4		A4 A4	A4 A4
FP	00	8	9	9		9		8		888	8	(	38	88		88	88		88	00	(	38	88
TP	z	z	z	z		Z		z		ZZZ	Z	,	z z	zz	. 7	zz	zz		zz	z	;	z z	zz
COMPLEM. ESPECÍFICO	605.580	605.580	380.676	380.676		380.676		605.580		605.580 240.396 240.396	240.396	1	605.580 240.396	240.396 240.396		605.580 240.396	240.396 240.396		605.580 240.396	240.396	( ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	605.580 240.396	240.396 240.396
NIV.	18	18	16	16		16		81		18 16 14	41		18	14 14		18 16	4 T		18 16	14	,	8 19 19	4 4
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnico Especialista de Operación y	Atención a Usuarios (5) Técnico Especialista de Comunicaciones	(5) Técnico Especialista Base Atención a	Osuanos Administrador	PUBLICACIONES	Administrador	CENTIROS	CENTRO DE IDIOMAS UC Administrador	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS,	Administrador Secretario de Director Puesto Base Administrativo	Puesto Base Administrativo	FACULTAD DE CIENCIAS	Administrador Secretario de Decano	Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	FACULTAD DE MEDICINA	Administrador Secretario de Decano	Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Administrador Secretario de Decano	Puesto Base Administrativo	FACULTAD DE DERECHO	Administrador Secretario de Decano	Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo
cóp	192	193	194	195		196		197		198 199 200	201		202 203	204 205		206	208		210	212		213	215

HOR.	ПĤН	<b>⊢</b> ;		., 11 11 .	п т г		. II I I	шп
TITULACIÓN ACADÉMICA	·						÷	
CPO.		<b>,</b>						
GRUPO DE ADSCRIPC	cys Cys	CVD	55555	CD	200	C C C C	CD CD CD	CAD
ADM.	A4 A4 A4	A4	A4 A4 A4 A4 A4	A4 A4 A4	A4 A4 A4	A4 A4 A4	A4 A4 A4	A4 A4
FP	000	8	888888	888	999	999	888	99
TP	ZZZ	z ;	ZZZZZZ	ZZZ	ZZZ	ZZZ	ZZZ	ZZ
COMPLEM. ESPECÍFICO	605.580 240.396 240.396	240.396	605.580 240.396 240.396 240.396 240.396	605.580 240.396 240.396	605.580 240.396 240.396	605.580 240.396 240.396	605.580 240.396 240.396	605.580 240.396
NIV.	18 16 14	4 .	18 16 17 18 18 18	18 16 14	18 16 14	18 16 14	18 16 14	18
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Administrador Secretario de Decano Puesto Base Administrativo	Puesto Base Administrativo E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	Administrador Secretario de Director Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo Puesto Base Administrativo	ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL Administrador Secretario de Director Puesto Base Administrativo	ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO Administrador Secretario de Director Puesto Base Administrativo	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA MINERA Administrador Secretario de Director Puesto Base Administrativo	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Administrador Secretario de Director Puesto Base Administrativo	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Administrador Puesto Base Administrativo
cóp	217 218 219		221 222 223 224 225 226	227 228 229	230 231 232	233 234 235	236 237 238	239

HOR.			· н н		<b>—</b> —	· -	I	`	. н н.	ī		П	Н	·
TITULACIÓN ACADÉMICA														
CPO.	· <del></del>							g4	pq pq	-	<del>-</del> -		-	<b>—</b>
GRUPO DE ADSCRIPC	B/C		C/D C/D	C/D	CAD	C/D	C/D	CD	C/D C/D	C/D	CAD	C/D	C/D	C/D
ADM.	A4	,	A4 A4	A4	A4 A4	A4	A4	A4 A4	A4 A4	A4	A4 A4	A4	A4	A4
FP	ΓD		88	9	88	00	00	88	88	CO	88	00	00	8
TP	Z		ZZ	Z	ZZ	z	Z	ZZ	ZZ	z	zz	Z	Z	z
COMPLEM. ESPECÍFICO	830.496		380.676 240.396	380.676	380.676 240.396	380.676	380.676	380.676 240.396	380.676 240.396	380.676	380.676 240.396	380.676	380.676	380.676
NIV.	22		17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INSTITUTO FÍSICA DE CANTABRIA Gerente-Administrador	DEPARTAMENTOS	Administración de Empresas Administrador Puesto Base Administrativo	Anatomía y Biología Celular Administrador	<b>Biología Molecular</b> Administrador Puesto Base Administrativo	Ciencias e Ingeniería del Terrero y los Materiales Administrador	Ciencias de la Tierra y Física de la Materia Condensada Administrador	Ciencias Históricas Administrador Puesto Base Administrativo	Ciencias Médicas y Quirúrgicas Administrador Puesto Base Administrativo	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcción Naval Administrador	Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente Administrador Puesto Base Administrativo	Derecho Privado Administrador	Derecho Público Administrador	Diseño y Construcción de Estructuras de Edificios y Ordenación del Territorio. Administrador
СОР	241		242 243	244	245 246	247	248	249 250	251 252	253	254 255	256	257	258

건														
HOR.		<b>H</b> 1		- T	I	I	I	<b>₩ H</b>		— — —	<b>—</b> —		I	
TITULACIÓN ACADÉMICA														
CPO.		-	-	-	_		-		-				-	-
GRUPO DE ADSCRIPC	C/D	C/D	C/D	C/D	CD	900	C/D	C/D	C/D	99	Q Q Q	C/D	C/D	C/D
ADM.	A4 A4	A4	A4	A4	A4	A4 A4	A4	A4 A4	A4	A4 A4	A4 A4	A4	A4	A4
FP	88	9	9	93	8	88	9	88	8	88	88	00	00	93.
TP	ZZ	Z	z	z	Z	ZZ	Z	ΖZ	z	zz	ZZ	z	z	z
COMPLEM. ESPECÍFICO	380.676 240.396	380.676	380.676	380.676	380.676	380.676 240.396	380.676	380.676 240.396	380.676	380.676 240.396	380.676 240.396	380.676	380.676	380.676
NIV.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	E <b>conomía</b> Administrador Puesto Base Administrativo	<b>Educación</b> Administrador	Electrónica y Computadores Administrador	<b>Enfermería</b> Administrador	<b>Filología</b> Administrador	Física Aplicada Administrador Puesto Base Administrativo	<b>Física Moderna</b> Administrador	Fisiología y Farmacología Administrador Puesto Base Administrativo	Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio Administrador	Historia Moderna y Contemporánea Administrador Puesto Base Administrativo	Ingeniería de Comunicaciones Administrador Puesto Base Administrativo	Ingeniería Eléctrica y Energética Administrador	Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica Administrador	Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación Administrador
cóp	259 260	261	262	263	264	265	267	268 269	270	271 272	273 274	275	276	277

HOR.			. , , .	·			H	
TITULACIÓN ACADÉMICA								
CPO.		·		proof proof	**************************************	yout soul		
GRUPO DE ADSCRIPC	C/D	99	CAD	22	Q/D C/D	CD	щ	999
ADM.	A4	A4 A4	A4 A4	A4 A4	A4 A4	A4 A4	A4	A4 A4 A4
FP	00	88	88	99	88	99	9	888
TP	z	ZZ	ZZ	ΖZ	ΖZ	ΖZ	z	ZZZ
COMPLEM. ESPECÍFICO	240.396	380.676 240.396	380.676 240.396	380.676 240.396	380.676 240.396	380.676 240.396	160.284	240.396 240.396 240.396
NIV.	14	17	17	17	17	17 14	12	14 14 14
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Puesto Base Administrativo	Matemáticas, Estadística y Computación Administrador Puesto Base Administrativo	Medicina y Psiquiatría Administrador Puesto Base Administrativo	<b>Química</b> Administrador Puesto Base Administrativo	Tecnología Electrónica e Ingeniería de Sistemas y Automática Administrador Puesto Base Administrativo	Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos Administrador Puesto Base Administrativo	Otros Puestos Administrativos Auxiliar de Servicios AE (Apoyo al Dpto.	Anatoma y Biologia Cetular) Otros Puestos Administrativos Otros Puestos Administrativos Otros Puestos Administrativos
cóp	278	279 280	281 282	283 284	285 286	287 288	289	290 291 292

001

## OBSERVACIONES

Relativas a horarios y jornadas:

Jornada ordinaria:

Jornada tipo I: Puestos que tienen asignada jornada continuada de mañana o de tarde.

Jornada tipo II: Puestos de tienen asignada, con carácter general jornada continuada de mañana o tarde y que conllevarán la posibilidad de que sean exigibles por el Jefe de la Unidad hasta diez horas mensuales en jornada de tarde si el servicio lo requiriera.

Jornada de tipo III: Puestos que requieren prestación de servicio en horario de mañana y tarde, de lunes a viernes, con la obligación de realizar como mínimo una hora y media en horario de tarde.

Jornada tipo II\* de los puestos de Secretario de Vicerrectorados: Supondrá la realización de jornada partida en turnos rotatorios para garantizar la prestación de servicios de tarde, de lunes a viernes.

Jornada tipo III\* del Administrador del CIUC: Esta jornada supone una reducción horaria durante los meses de octubre a junio, para compensar la ampliación de jornada que tiene en los meses de verano.

Jornada tipo I\* del Administrador y puestos base de los cursos de verano: Disponibilidad horaria en los términos adecuados a las actividades de gestión administrativa y de apoyo a los cursos durante el período de organización/celebración de éstos y actividades de gestión derivadas. (Aproximadamente de junio a septiembre incluidos.)

HE: En la biblioteca y puntos de información.

## Relativas a puestos de trabajo:

- Este puesto de trabajo depende, funcionalmente de la Biblioteca y jerárquicamente de la Dirección del Servicio de Informática.
- (2) Administrador del Servicio de Actividades Físico-Deportivas y de Extensión Universitaria: Este puesto de trabajo tiene asignada también la administración y gestión de actividades de extensión universitaria, bajo la dirección y dependencia del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
- (3) Estos puestos de trabajo se catalogan adscritos a grupo A inicialmente, pero con la posibilidad de proveerlos en el futuro por grupos A o B, si quedaran vacantes, según el perfil que se determine como necesario en cada momento.
- (4) Este puesto de trabajo, se transformará al quedar vacante, en un Técnico Base de nivel 20, adscrito a grupo A/B.
- (5) Este puesto de trabajo, se transformará al quedar vacante, en un Técnico de Operación Base, de nivel 16.

## Claves de cuerpos:

- 1. Cuerpos o Escalas de especialidades de Administración General.
- 2. Cuerpos o Escalas de Bibliotecas.
- 3. Cuerpos o Escalas de especialidad Informática.
- 4. Cuerpos o Escalas de especialidad Técnica de Obras e Instalaciones.

Otras retribuciones complementarias:

Los complementos específicos que figuran en la RPT, se verán incrementados desde el 1 de enero de 2000, de la siguiente forma: 36.000 pesetas para los puestos base de todas las Escalas, así como Secretaría de Decano/Director y Secretarías de nivel 16, y de 24.000 pesetas para el resto de los puestos. Desde el 1 de enero de 2003 se producirá otro incremento de 36.000 para todos los puestos.

El complemento específico de los puestos base, Secretarías de Decano/Director y Subalternos que aparece reflejado en la RPT es el complemento específico base para dichos puestos. Su cuantía se verá incrementada en los términos previstos en el Acuerdo sobre promoción de dichos puestos, aprobado por la Junta de Gobierno del 24 de septiembre de 1993 y por el Consejo Social el 7 de octubre de 1993.

Se establece una cuantía, que podrá integrarse en la retribución complementaria que corresponda, en razón de la pertenencia de cada funcionario a los subgrupos establecidos en el Acuerdo relativo a carrera profesional, aprobado por la Junta de Gobierno del 9 de julio de 1999 y por el Consejo Social el 9 de septiembre de 1999.

## 21171

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 19 de noviembre de 1998, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 42916, debe incluirse en la materia optativa «Terapias Alternativas» la vinculación a las áreas de conocimiento de «Enfermería» y de «Fisioterapia».

Página 42918, debe incluirse en el anexo 3, punto 3, en las materias troncales cuya equivalencia de los créditos prácticos/clínicos será de treinta horas, la materia «Farmacología, Nutrición y Dietética».

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.